

# comisión del codex alimentarius

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LA AGRICULTURA  
Y LA ALIMENTACION

ORGANIZACION MUNDIAL  
DE LA SALUD

OFICINA CONJUNTA: Via delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel.: 52251 Télex: 625852-625853 FAO I Cables: Foodagri Rome Facsimile: (6)522.54593

ALINORM 97/3

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS

22° período de sesiones, Ginebra, 23-28 de junio de 1997

INFORME DE LA 43ª REUNION DEL COMITE EJECUTIVO  
DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS  
*Ginebra, 4-7 de junio de 1996*



### INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius celebró su 43ª reunión en la sede de la OMS en Ginebra del 4 al 7 de junio de 1996. La reunión estuvo presidida por el Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, Profesor Pakdee Pothisiri (Tailandia). En el Apéndice 1 figura la lista de participantes en la reunión. Inauguró la reunión el Dr. F. S. Antezana, Subdirector General de la OMS, en nombre de los Directores Generales de la FAO y la OMS.

### APROBACION DEL PROGRAMA (Tema 1 del Programa)<sup>1</sup>

2. El Comité Ejecutivo aprobó el Programa Provisional como programa para su reunión. También acordó examinar, en el tema 7 Otros Asuntos, la información actual sobre la aparición de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), en la medida en que pudiera afectar a la labor del Codex.

### CUESTIONES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS (Tema 2 del Programa)<sup>2</sup>

#### *Informe sobre las cuentas para 1994-95*

3. El Comité Ejecutivo tomó nota de la situación satisfactoria referente al presupuesto y a los gastos para el bienio 1994/95. Tomó nota en particular de que los gastos se hallaban dentro de la suma presupuestada, tomando en cuenta el pequeño superávit arrastrado desde el bienio precedente.

#### *Proyecto de presupuesto para 1996/97*

4. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el proyecto de presupuesto representaba un aumento notable del presupuesto en el sector de los recursos humanos distintos del personal (Consultores y Contratos). El principal componente correspondía a la parte del presupuesto en la que no había

<sup>1</sup> CX/EXEC 96/43/1; CX/EXEC 96/43/1 - Add.1.

<sup>2</sup> CX/EXEC 96/43/2 y Corr.1.

participación en la financiación de los gastos (sólo FAO), y se utilizaría para apoyar las actividades del Codex en los planos nacional y regional, en particular prestando asistencia para establecer Comités Nacionales del Codex Alimentarius y actividades análogas. Las sumas destinadas a reuniones, viajes y documentos se habían reducido con arreglo a una organización de los viajes más eficaz en función de los costos, una duración menor de las reuniones y una disminución de la longitud de los documentos. En el Apéndice 2 al presente informe se presenta el presupuesto aprobado para 1996/97.

5. El Comité Ejecutivo manifestó su aprecio por el mayor apoyo concedido que había concedido la FAO al Programa del Codex y por el continuado apoyo de la OMS en un período de restricciones financieras. Tomó nota de que ello representaba una prueba tangible la prioridad otorgada al Codex por los dos organismos patrocinadores.

6. El Comité Ejecutivo también expresó su agradecimiento por el apoyo muy generoso prestado por los gobiernos hospedantes de los Comités del Codex, que ascendía a 2,1 millones - 2,5 millones de dólares EE.UU.- aproximadamente por bienio. Pidió a la Secretaría que transmitiera su agradecimiento a los gobiernos hospedantes interesados. Pidió además que se notificaran periódicamente las estimaciones del apoyo de los gobiernos hospedantes al Programa del Codex.

#### ***Gastos que entraña la preparación de documentos en árabe y los servicios de interpretación en dicho idioma***

7. El Comité Ejecutivo tomó nota de las estimaciones de la Secretaría sobre este asunto. Convino en que la actual situación presupuestaria, en la que se hacía hincapié en la reducción de los gastos de reuniones y documentación, no permitiría el uso del árabe ni de ningún otro idioma que no fuera un idioma de trabajo de la Comisión del Codex Alimentarius a menos que esos gastos pudieran sufragarse mediante el apoyo financiero directo de los países interesados, según se estipulaba en el Reglamento.<sup>3</sup>

#### ***Reducción de los gastos de documentación y otros sectores***

8. El Comité Ejecutivo reconoció la necesidad de lograr la máxima eficacia en la preparación y distribución de los documentos de trabajo del Codex y en la organización de las reuniones del Codex. Sin embargo, dada la complejidad de los asuntos que trataba el Codex y la necesidad de una cuidadosa evaluación científica y un examen público de muchas de las propuestas presentadas a los Comités del Codex para su consideración, el Comité Ejecutivo pidió que se actuara con prudencia al aplicar reducciones de costos en esos sectores. En particular, el Comité Ejecutivo se mostró preocupado por el hecho de que las reducciones de los gastos no debían poner en peligro el proceso cuidadoso de adopción de decisiones de que dependía el Codex, ni la transparencia de ese proceso. A ese respecto resaltó la importancia de la puntualidad en la preparación y distribución de los documentos.

#### ***Nuevos mecanismos para reforzar la labor del Codex***

9. La Comisión había pedido a la Secretaría que informara acerca de las consecuencias del establecimiento de mecanismos innovadores (como por ejemplo fondos fiduciarios) con

---

<sup>3</sup> Artículo XII.3 del Reglamento de la Comisión del Codex Alimentarius: Manual de Procedimiento, 9ª edición, 1995.

contribuciones de asociados externos, con la finalidad de reforzar la labor de la Comisión a nivel nacional en apoyo de la participación de países en desarrollo. En este último sentido se habrá recibido una propuesta de la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores.<sup>4</sup>

10. Se tomó nota de que se estaba prestando apoyo a los países en desarrollo mediante actividades de proyectos, intercambio de expertos nacionales y seminarios nacionales en relación con los temas del Codex, y que se esperaba ampliar ese apoyo (véase más arriba el párrafo 4).

11. El Comité Ejecutivo recibió con agrado la iniciativa de la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores. También examinó la cuestión de fondos fiduciarios que facilitarían la participación de los gobiernos y otros interesados de los países en desarrollo. El Comité Ejecutivo pidió que se elaboraran reglas para la administración de dichos fondos fiduciarios que aseguraran que el desembolso del dinero no estuviera sometido a la influencia de los contribuyentes y que fuera absolutamente imparcial y abierto al examen externo. El Comité Ejecutivo pidió que se preparara un documento sobre este asunto que habría de estudiarse en su próxima reunión y en el 22º período de sesiones de la Comisión. Sobre esta base, el Comité Ejecutivo recomendó que la propuesta de la Organización Internacional de Asociaciones de Consumidores se remitiera a posibles donantes.

#### EJECUCION DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION (Tema 3 del Programa)

##### *Progresos en la consecución de los objetivos a plazo medio<sup>5</sup>*

12. El Comité tomó nota con satisfacción de los progresos efectuados en la consecución de los objetivos a plazo medio, en particular en relación con los planes de proyectos previstos. También observó los progresos satisfactorios efectuados por el Comité sobre la Leche y los Productos Lácteos adelantando ocho proyectos de normas al Trámite 8 y el proyecto de Código revisado de Principios referentes a la Leche y los Productos Lácteos al Trámite 5.

##### *Aplicación de las decisiones adoptadas por la Comisión en su 21º período de sesiones<sup>6</sup>*

13. El Comité Ejecutivo recibió con agrado la información sobre la aplicación de las decisiones de la Comisión y recomendó que prosiguiera esa tarea. Se tomó nota de que cierto número de asuntos que requerían un seguimiento se habían incluido en el programa actual del Comité Ejecutivo.

14. En cuanto a los procedimientos de trabajo de los cuadros de expertos, concretamente los del JECFA y la JMPR, incluidos los procedimientos para la selección de expertos, las declaraciones de intereses y la garantía de una representación geográfica apropiada (párrafo 26, ALINORM 95/37), la Comisión pidió concretamente a la Secretaría que señalara esta cuestión a la atención de los Directores Generales de la FAO y la OMS para lograr una mayor transparencia e intensificar la función de la ciencia en el proceso de adopción de decisiones del Codex. La Secretaría informó de que todavía no se había realizado esa labor. (Véase también el párr. 23)

---

<sup>4</sup> CX/EXEC 96/43/2, Anexo 2.

<sup>5</sup> CX/EXEC 96/43/3; CX/EXEC 96/43/3 - Add.1 (Documento de sala N° 2), que contiene el programa detallado de trabajo.

<sup>6</sup> CX/EXEC 96/43/4 (Documento de sala).

15. En lo que respecta a la cooperación entre la CEPE y el Codex (párrafo 32, ALINORM 95/37) para la elaboración de normas sobre frutas y hortalizas frescas se reiteró la necesidad de una estrecha cooperación con objeto de evitar la duplicación de esfuerzos y se formuló la propuesta de que se utilizaran las normas de la CEPE como punto de partida para los proyectos de normas del Codex, cuando fuera conveniente. El Comité Ejecutivo pidió que las normas pertinentes de la CEPE fueran distribuidas como documentos de trabajo del Comité del Codex para Frutas y Hortalizas Frescas, cuando se examinaran productos análogos.

16. El Comité Ejecutivo tomó nota de que todavía no se había dado respuesta a la petición de la Comisión dirigida al Comité sobre Principios Generales y a los Comités Coordinadores para que estudiaran mecanismos que pudieran facilitar la expresión de un consenso (párrafo 33, ALINORM 95/37).

17. En lo que respecta a la labor relacionada con la Norma para Hielos Comestibles y Mezclas de Hielos Comestibles (párrafo 84, ALINORM 95/37), se señaló que los helos comestibles no eran artículos importantes en el comercio internacional y el Comité Ejecutivo recomendó que se cancelara la Norma del Codex. Además, en ausencia de otras actividades para el Comité del Codex sobre Hielos Comestibles, el Comité Ejecutivo recomendó que se suprimiera.

***Gestión del programa de trabajo: Examen de nuevos temas de trabajo en el Trámite 1 y de anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5<sup>7</sup>***

18. El Comité Ejecutivo examinó las propuestas de nuevos trabajos presentados por distintos Comités auxiliares de la Comisión teniendo en cuenta su pertinencia para el mandato de la Comisión y los objetivos a plazo medio. Las decisiones del Comité Ejecutivo figuran en el Apéndice 3. El Comité Ejecutivo acordó también eliminar un tema del programa de trabajo.

19. El Comité Ejecutivo estudió la posibilidad de que el Comité sobre Higiene de los Alimentos iniciara nuevas actividades para definir mejor las responsabilidades de los consumidores en relación con la inocuidad de los alimentos teniendo en cuenta el sistema de análisis de riesgos y de los puntos críticos de control (HACCP), especialmente con respecto a los materiales educativos para los consumidores. Habría que centrarse en la adquisición de los alimentos; su transporte y almacenamiento; su preparación y manipulación; los servicios de alimentos; y el almacenamiento de alimentos sobrantes. El Comité Ejecutivo invitó a los Estados Unidos a que prepararan un esbozo de documento, en colaboración con los representantes apropiados de la FAO y la OMS, con miras a su examen en la próxima reunión del Comité sobre Higiene de los Alimentos. Sugirió que el Comité examinara esa propuesta a la luz de sus programas de trabajo y prioridades actuales.

20. Al examinar los anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5, el Comité Ejecutivo tuvo en cuenta las observaciones técnicas presentadas por escrito sobre varios temas y pidió que los comités pertinentes tuvieran también en cuenta esas observaciones al examinar los proyectos de textos en el Trámite 7. El Comité Ejecutivo también tomó nota de algunas observaciones concretas que se habían planteado en relación con los siguientes anteproyectos de límites máximos para residuos y las remitió al Comité sobre Residuos de Plaguicidas. Esas observaciones se referían en particular a las buenas prácticas agrícolas en relación con el proyecto de LMR para (31) diquat

---

<sup>7</sup> CX/EXEC 96/43/5; CX/EXEC 96/43/5 - Add.1 (Observaciones de España sobre residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos); CX/EXEC 96/43/5 - Add.3 (Observaciones del Reino Unido sobre higiene de los alimentos).

en el trébol, (111) iprodiona en las moras y (189) tebuconazol en las uvas; sobre si el LMR para (106) etefon en los cantalupos se refería al melón y sobre la necesidad de una mejor evaluación de la exposición al (90) clorpirofos-metilo en el arroz.

### ***Cuestiones remitidas por los Comités del Codex<sup>8</sup>***

#### **Comité Regional Coordinador del Codex para Europa**

21. En lo que respecta a la conveniencia de ampliar el procedimiento de aceptación para las normas del Codex a todos los textos del Codex, incluidas las directrices y recomendaciones, el Comité Ejecutivo recomendó que el Comité sobre Principios Generales examinara las ventajas de mantener el procedimiento de aceptación actual para determinar si todavía era pertinente o necesario, tomando en cuenta las disposiciones de los Acuerdos de la OMC sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y sobre Obstáculos Técnicos al Comercio. El Comité Ejecutivo reconoció que la información sobre el uso de normas las directrices y otras recomendaciones del Codex, era un elemento primordial de la transparencia.

22. El Comité Ejecutivo tomó nota de que el Comité de la OMC sobre Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias todavía no había establecido una lista de normas, directrices u otras recomendaciones de importancia para el comercio internacional. Reiteró la necesidad de que la Secretaría proporcionara a los Comités Coordinadores una orientación en su examen de las normas que pudieran tener una repercusión sobre el comercio. Tomó nota de que en parte ese examen era útil para determinar los sectores en los que se precisaba la elaboración de nuevos textos del Codex. Ese examen podría ser de ayuda también para establecer prioridades en la revisión de las normas e identificar los problemas surgidos en su aplicación. Esta labor tendría por objeto establecer una serie de normas, directrices y otras recomendaciones del Codex que fueran pertinentes, coherentes y totalmente actualizadas. Se planteó como cuestión de especial importancia la situación relativa de las normas del Codex y los textos consultivos, en particular la inclusión de disposiciones sobre calidad en los Códigos de Prácticas (véanse también más adelante los párrafos 50-51 *infra*). El Comité Ejecutivo pidió que se le mantuviera informado sobre la situación de la lista de normas, directrices y otras recomendaciones de la OMC en el momento oportuno.

23. En lo que respecta a la transparencia, el Comité Ejecutivo tomó nota de que la Comisión había decidido que las reuniones del Comité Ejecutivo no estuvieran abiertas al público ni a observadores que no fueran los coordinadores regionales en cuanto miembros de la Comisión. El Comité Ejecutivo tomó nota de las opiniones de algunos Miembros en el sentido de que la admisión de organizaciones de consumidores como observadores facilitaría el aumento de la transparencia en la adopción de decisiones. Sin embargo, el Comité Ejecutivo convino en que no sería conveniente admitir a un solo grupo de intereses y que la admisión de las numerosas organizaciones observadoras que estaban habitualmente presentes en los períodos de sesiones de la Comisión no ayudaría al Comité Ejecutivo a desarrollar su labor normal sin influencias externas. Por consiguiente, el Comité Ejecutivo acordó que se mantuvieran las disposiciones actuales. Pidió que se mejoraran los procedimientos para aumentar la transparencia distribuyendo todos los documentos de trabajo con el fin de recabar el mayor número posible de observaciones públicas y que se difundieran pronta y abiertamente las deliberaciones del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo apoyó la propuesta de que se preparara

---

<sup>8</sup> CX/EXEC 96/43/5 - Add.2 (Documento de sala N° 4).

un documento informativo indicando los procedimientos aplicados para la selección de los miembros de los comités de expertos y las consultas de la FAO y la OMS, incluidas las disposiciones referentes a las declaraciones de intereses.

#### **Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales**

24. El Comité no pudo dar más aclaraciones sobre la propuesta de examinar la elaboración de orientaciones sobre la venta de hierbas y preparaciones botánicas potencialmente peligrosas como alimentos. Pidió al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales que estudiara esta cuestión e informara sobre sus conclusiones a la próxima reunión del Comité Ejecutivo.

#### **Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros**

25. El Comité Ejecutivo aprobó las nuevas actividades propuestas por el Comité (véase el Apéndice 3). Con respecto a las Directrices para el Metilmercurio en el Pescado, el Comité Ejecutivo recomendó que se efectuara un nuevo análisis de riesgos, con inclusión de una evaluación de los nuevos datos disponibles sobre inocuidad, habida cuenta del establecimiento de nuevas opciones sobre gestión del riesgo como parte de las Directrices del Codex, y en particular de cualquier medida pertinente para las Directrices actuales. El Comité Ejecutivo pidió al Comité sobre Aditivos Alimentarios y Contaminantes de los Alimentos que iniciara las actividades necesarias.

#### **Comité Coordinador para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental**

26. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la mayor parte de las cuestiones planteadas por el Comité Coordinador se examinarían en relación con otros temas del programa. Acogió con agrado la información suministrada por la Secretaría respecto a la versión del Codex Alimentarius en CD-ROM y la propuesta de iniciar un proyecto piloto antes de finales de 1996 con objeto de poder facilitar los documentos de trabajo del Codex por conducto de Internet.

#### **Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos**

27. El Comité Ejecutivo examinó la solicitud de orientaciones formulada por el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos acerca de la interpretación de las Cuatro Declaraciones de Principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores.<sup>9</sup> El Comité Ejecutivo subrayó que esas declaraciones estaban destinadas a servir de orientación a todos los comités del Codex. El principio básico era que todas las normas, directrices y demás recomendaciones del Codex debían tener una base científica, especialmente en el caso de normas y otras recomendaciones destinadas a proteger la salud de los consumidores, pero que otros factores relacionados con unas prácticas equitativas en el comercio de alimentos entraban legítimamente en el ámbito de aplicación de los Estatutos de la Comisión y, por ende, en el mandato de ésta. El Comité Ejecutivo no aceptó la opinión de que debían excluirse del mandato de la Comisión las normas destinadas a asegurar unas prácticas equitativas en el comercio de alimentos en sectores ajenos a la protección de la salud de los consumidores, si bien todas las actividades debían registrarse por las cuatro Declaraciones de Principios.

---

<sup>9</sup> ALINORM 95/37, Apéndice 2.

28. Sobre esta base, aunque se expresaron algunas reservas, el Comité Ejecutivo decidió no intervenir en la cuestión del Proyecto de *Directrices Generales para el Uso del Término «Halal»*, señalando que dichas directrices se habían preparado con ánimo de promover unas prácticas equitativas en el comercio de alimentos. El Proyecto de Directrices se examinaría por consiguiente en el Trámite 8 durante el 22º período de sesiones de la Comisión, como había propuesto el Comité sobre Etiquetado de los Alimentos.

29. En cuanto a la propuesta de iniciar la elaboración de un anteproyecto de directrices para el etiquetado de los alimentos preparados con ayuda de la biotecnología, el Comité Ejecutivo subrayó que habían de observarse escrupulosamente las cuatro Declaraciones de Principios. Tomó nota de la opinión según la cual si bien los consumidores podían reclamar el derecho a saber si un alimento se había preparado o no por esos medios, ese derecho a saber estaba mal definido y era variable, por lo que no podía ser utilizado por el Codex como base primordial para adoptar una decisión sobre el etiquetado apropiado. El Comité Ejecutivo declaró que al examinar el etiquetado de los alimentos en relación con los procesos de producción debían tenerse claramente en cuenta ciertos elementos entre los que destacaban la protección de la salud de los consumidores contra cualesquiera riesgos derivados del proceso de producción y, seguidamente, el examen de cualesquiera consecuencias nutricionales resultantes de alteraciones en la composición del alimento y cualquier alteración tecnológica de las propiedades del alimento mismo, y la prevención de prácticas comerciales engañosas. Estas cuestiones habrían de evaluarse en gran medida caso por caso. El Comité Ejecutivo tomó nota de que siempre cabía la posibilidad de un etiquetado voluntario.

30. El Comité Ejecutivo acordó que se preparara un documento en que se incluyera el anteproyecto de directrices o cualquier otra recomendación apropiada sobre esta base para someterlo a la consideración del Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos, y que ese documento se distribuyera mucho antes de la reunión con el fin de que hubiera tiempo suficiente para formular observaciones. El Comité Ejecutivo recomendó que al preparar el texto se tuvieran en cuenta las conclusiones de la segunda Consulta FAO/OMS de Expertos en Aspectos Biotecnológicos de la Inocuidad de los Alimentos (Roma, septiembre de 1996).

#### **EL ANALISIS DE RIESGOS EN LA LABOR DEL CODEX: INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS TRABAJOS<sup>10</sup> (Tema 4 del Programa)**

31. El Comité Ejecutivo acogió con agrado el informe sobre el estado de los trabajos y felicitó a la Secretaría por la calidad del documento. Expresó su satisfacción por los progresos que se estaban realizando en la integración de la metodología del análisis de riesgos en la labor de los Comités pertinentes del Codex.

32. Se procedió al análisis de las observaciones recibidas de los gobiernos en respuesta a la circular CL 1995/40-CAC relativa a los términos y definiciones utilizados en el análisis de riesgos. A ese respecto, y en relación con la propuesta formulada por un representante de la OMS de que esas definiciones se sometieran a un examen complementario y a una nueva redacción, cuando fuese necesario, para armonizarlas con las definiciones existentes de otras organizaciones, el Comité hizo observar que cualquier retraso adicional en el establecimiento de esas definiciones estaba injustificado y que se habían proporcionado oportunidades suficientes para formular observaciones.

---

<sup>10</sup> CX/EXEC 96/43/6.

33. El Comité Ejecutivo acordó pedir a la Secretaría que transmitiera los términos y definiciones a los Comités del Codex y los Estados Miembros con miras a su uso provisional y transmitir las observaciones sobre las definiciones y las propias definiciones al Comité sobre Principios Generales para su examen definitivo, con objeto de incorporarlas al Manual de Procedimiento como definiciones uniformes para los fines del Codex. El Comité reconoció que las definiciones relacionadas con el análisis de riesgos estaban evolucionando y que podrían requerirse cambios en el futuro.

#### **DETERMINACION, INTERPRETACION Y APLICACION DE LIMITES PARA RESIDUOS<sup>11</sup> (Tema 5 del Programa)**

34. El Comité Ejecutivo se congratuló de la oportunidad para examinar los temas presentados en el documento, reconociendo que algunos de ellos eran primordiales para comprender el procedimiento por el que se establecían los límites del Codex para residuos y el modo en que habrían de ser utilizados y aplicados por los países miembros. El Comité Ejecutivo tomó nota de los progresos efectuados con miras a mejorar y acelerar el proceso de establecimiento de LMR, en particular desde 1991.

35. Varios Miembros expresaron su preocupación por el hecho de que en el documento se concedía al parecer demasiada importancia a la resolución bilateral de los problemas en este sector decisivo, en lugar de utilizar las posibilidades de los procedimientos del Codex para evitar problemas. Además suscitó preocupación el hecho de que el hincapié en abordar el riesgo para el consumidor determinado individualmente en incidentes en que los residuos superaban o violaban de algún otro modo los LMR establecidos podía plantear problemas reglamentarios o jurídicos. No obstante, el Comité Ejecutivo propuso que esas cuestiones fuesen examinadas desde la perspectiva de gestión de los riesgos por los Comités del Codex competentes y por la Consulta FAO/OMS de Expertos en Gestión de los Riesgos programada para enero de 1997.

36. El Comité Ejecutivo subrayó también la necesidad de continuar mejorando el procedimiento del Codex para el establecimiento de los LMR, ya que se consideraba que la preparación de una serie amplia de LMR para todas las combinaciones pertinentes de residuos/productos representaba una importante contribución a la prevención de los problemas reseñados en el documento. Reconoció que ello podría exigir una redistribución de los recursos disponibles para alcanzar esa meta.

37. Sin embargo, el Comité Ejecutivo reconoció que era posible que muchos de los problemas reseñados en el documento no se resolvieran exclusivamente mejorando el proceso de establecimiento de LMR. Examinó en particular la posibilidad de establecer orientaciones, por ejemplo, sobre la adopción de LMR por referencia a otras normas o la adopción de LMR temporales en los casos en que los datos agrícolas o sobre residuos fueran insuficientes, teniendo en cuenta la situación toxicológica de los compuestos en cuestión y las buenas prácticas agrícolas y veterinarias. También propuso que se examinara en el marco del Codex un documento sobre las respuestas apropiadas a los incidentes de residuos, incluida la consideración del uso de los principios de gestión de riesgos.

38. El Comité Ejecutivo invitó a la Secretaría y al Gobierno de Australia a que prepararan documentos con un enfoque más concreto para que los examinaran los Comités pertinentes del Codex en sus ámbitos de competencia. Pidió que se le mantuviera informado de los progresos efectuados en los sectores examinados en el documento.

---

<sup>11</sup> CX/EXEC 96/43/7; CX/EXEC/43/7 - Add.1 (Documento de sala).



**Proyecto de Programa Provisional para el 22° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius<sup>12</sup> (Tema 6 de Programa)**

39. Durante el examen del Proyecto de Programa Provisional para el 22° período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, varios miembros expresaron su apoyo a las medidas de ahorro y eficacia impuestas por las Organizaciones patrocinadoras. Sin embargo, expresaron su preocupación por reservar suficiente tiempo en las reuniones para analizar debidamente y debatir con fruto las cuestiones importantes sometidas a la consideración de la Comisión, habida cuenta de las nuevas responsabilidades derivadas de los Acuerdos de la OMC.

40. El Comité Ejecutivo subrayó la necesidad de que la persona que presidiera el Comité informara sobre los antecedentes técnicos de las normas y textos cuya adopción se estuviera examinando, pero sería necesario limitar el tiempo concedido para presentar dichos informes. Por otra parte, los miembros apoyaron que la presentación de informes de los Comités Coordinadores Regionales siguiera sometida a las mismas limitaciones de tiempo.

41. El Comité Ejecutivo se manifestó de acuerdo con las propuestas de algunos miembros de incluir en el programa un tema sobre las actividades del Codex y de las organizaciones patrocinadoras relacionadas con cuestiones referentes a la OMC; la ampliación del Tema 6 del Programa mediante la inclusión, además de la referencia a los consumidores, una referencia a la participación de los Miembros de los países en desarrollo y otros grupos interesados en la labor del Comité; y la reordenación de los temas 8, 9, 10 y 11 expuestos anteriores del programa a fin de que quede suficiente tiempo para examinar y debatir adecuadamente las normas y textos técnicos.

42. Con estas modificaciones, se recomendó a la FAO y a la OMS la aprobación del Proyecto de Programa Provisional para el 22° período de sesiones de la Comisión.

**OTROS ASUNTOS (Tema 7 del Programa)**

***Malnutrición por carencia de micronutrientes en Asia y posible función de la Comisión del Codex Alimentarius<sup>13</sup>***

43. El Presidente esbozó los debates que había mantenido el Comité Coordinador Regional del Codex para Asia y la decisión que había conducido a la inclusión de este tema en el programa del Comité Ejecutivo. El Comité Ejecutivo celebró la oportunidad de examinar estas cuestiones, en particular teniendo en cuenta las distintas necesidades de las diversas regiones representadas en el Comité Ejecutivo y las necesidades de los diferentes grupos de población de esas regiones. Reconoció la importancia y la eficacia del enriquecimiento de alimentos como intervención de salud pública cuando las circunstancias lo justificaran. Reconoció que era especialmente eficaz el enriquecimiento de la sal con yodo. Se señaló que el Codex estaba preparando orientaciones en este sector concreto. También se consideró que los Principios Generales del Codex para la Adición de

---

<sup>12</sup> CX/EXEC 96/43/8.

<sup>13</sup> CX/EXEC 96/43/9.

Nutrientes Esenciales a los Alimentos<sup>14</sup> eran una valiosa contribución para orientar a los gobiernos y a los elaboradores de alimentos.

44. Sin embargo, se reconoció que las decisiones sobre el enriquecimiento correspondían fundamentalmente a los gobiernos de los países y que, en algunos casos, las decisiones habían de adoptarse en niveles todavía más locales. Se sugirió que el Codex podía ayudar a los gobiernos determinando los tipos de enriquecimiento adecuados y los vehículos para el enriquecimiento, y acelerando la preparación del Proyecto de Directrices sobre Declaraciones de Propiedades Nutricionales que contribuiría a fomentar el enriquecimiento en los casos en que fuera necesario. Aparte de eso, el Comité Ejecutivo opinó que el Codex tenía que desempeñar una función relativamente limitada en este sector.

45. Un representante de la OMS informó sobre la necesidad de impulsar las actividades relacionadas con la nutrición en los países en desarrollo a fin de eliminar las carencias nutricionales graves y la malnutrición; la importancia del enriquecimiento de los alimentos, en particular para la carencia de yodo; el establecimiento de criterios más adecuados para los programas de educación nutricional; y la actualización de las directrices sobre necesidades nutricionales. Señaló que la monografía más completa de la OMS sobre este tema se había publicado en 1974 y que a finales del presente año se dispondría de una actualización de dicho texto.

46. El representante de la FAO informó sobre las recientes actividades de la Organización en el sector de la nutrición, en particular sobre varios proyectos de asistencia técnica a países en desarrollo de Asia, América Latina y África, con vistas a la preparación de Planes Nacionales de Acción en aplicación de la Conferencia Internacional sobre Nutrición (diciembre de 1992). Se facilitó un breve informe relativo a los resultados de la Consulta Técnica de la FAO sobre Enriquecimiento de los Alimentos: Control Técnico y de la Calidad, celebrada en Roma del 20 al 23 de noviembre de 1995.<sup>15</sup> El representante informó también al Comité de la Conferencia sobre el Calcio y la Vitamina D cuya celebración estaba prevista en Roma a fines de 1996.

47. El Comité Ejecutivo tomó nota y se congratuló de las actividades de la FAO y la OMS para proporcionar asesoramiento especializado sobre enriquecimiento de los alimentos.

#### ***Encefalopatía Espongiforme Bovina (EEB)***

48. Se informó al Comité Ejecutivo del estado actual de las medidas adoptadas en Europa y en el ámbito internacional con respecto a la EEB. El Comité Ejecutivo tomó nota de que la OIE había modificado el capítulo correspondiente del Código Zoonosario de la OIE con objeto de reforzarlo, especialmente en lo referente a la vigilancia de la enfermedad, y estaba asesorando sobre los productos que se consideraban exentos del agente infeccioso.

49. También se informó al Comité Ejecutivo sobre las dos últimas consultas de Expertos de la OMS (abril y mayo de 1996) sobre este tema: una dedicada predominantemente a cuestiones de salud pública y a la otra a la necesidad de intensificar la vigilancia y otros estudios básicos sobre la EEB y la enfermedad de Creutzfeld-Jacob. El Comité Ejecutivo tuvo a su disposición el informe sobre

---

<sup>14</sup> CAC/GL 9-1987 (enmendados en 1989 y 1991).

<sup>15</sup> CX/EXEC 96/43/9 - Add.1 (Documento de sala).

la primera de estas consultas<sup>16</sup>. En particular, se señaló que se consideraba que la leche y los productos lácteos no transmitían el agente de la EEB. En ambas consultas se había pedido una labor más eficaz de vigilancia e investigación en los sectores respectivos.

50. Se tomó nota de que la FAO estaba examinando la posibilidad de dar orientaciones sobre preparación de piensos y el posible establecimiento de un código de prácticas sobre alimentación animal. Se mantendría informada a la Comisión sobre las novedades, con inclusión de cualquier posible función que se pudiera solicitar que desempeñara en la preparación de esos documentos.

#### ***Estados de tramitación de las Directrices, los Códigos de Prácticas y otros textos consultivos del Codex***

51. El Comité Ejecutivo tomó nota de que los textos «consultivos» del Codex abarcaban un surtido muy amplio de temas y su contenido variaba considerablemente. Algunos textos, como por ejemplo, las directrices sobre contaminantes, eran de índole muy específica y estaban destinados al uso directo de gobiernos. Otros tenían un carácter más instructivo o educativo (por ejemplo, los que figuraban en algunos Códigos de Prácticas de higiene) o comprendían criterios de calidad que podían utilizarse como normas en el sentido en el que se definía el término en el Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.

52. El Comité Ejecutivo pidió a la Secretaría que emprendiera un análisis de todos los llamados «textos consultivos» con miras a aclarar el estado de tramitación de esos documentos y su contenido específico, especialmente en el marco de los correspondientes acuerdos comerciales de la OMC.

#### ***Presentación de observaciones por los Gobiernos***

53. El Comité Ejecutivo tomó nota de que en los últimos años se había extendido la práctica de que los gobiernos presentaran a los Comités observaciones en respuesta a las circulares en el último momento, a veces en el día mismo de apertura de la reunión del Comité, haciendo caso omiso del plazo indicado en la circular. El Comité Ejecutivo opinó que esta práctica era sumamente insatisfactoria y contraria a los intereses globales de los Miembros de la Comisión y de la transparencia en general.

54. El Comité Ejecutivo instó a la Secretaría y a todos los Comités del Codex interesados a que se atuvieran a los plazos especificados en las Directrices para los Comités del Codex relativas a la presentación de documentos de trabajo. También instó a todos los gobiernos y organizaciones internacionales interesadas a que respetaran los plazos especificados en las circulares del Codex. Por último, recomendó a las Secretarías de los Comités del Codex que recopilaran y distribuyeran lo antes posible las observaciones recibidas en respuesta a las circulares una vez concluido el plazo especificado y que no se publicaran las observaciones recibidas con retraso.

---

<sup>16</sup> WHO/EMC/DIS/96.147.

**PARTICIPANTES EN LA 43ª REUNION DEL  
COMITE EJECUTIVO DE LA COMISION DEL CODEX ALIMENTARIUS  
Ginebra, 4-7 de junio de 1996**

**PRESIDENTE:**

Prof. Pakdee Pothisiri  
Secretary-General  
Food and Drug Administration  
Ministry of Public Health  
Tiwanond Road  
Nondhaburi 11000  
Thailand  
Tel: +662 591 8441  
Fax: +662 591 8636  
E-Mail: ppakdee@health.moph.go.th

**VICEPRESIDENTES:**

Prof. J.A. Abalaka  
Director-General  
Standards Organization of Nigeria  
Phase 1, 9th floor  
Federal Secretariat  
Ikoyi, Lagos  
Nigeria  
Tel: +234 1 681820  
Fax: +234 1 681820

Mr. Digby Gascoine  
Director  
Development and Evaluation Division  
Australian Quarantine & Inspection  
Service (AQIS)  
GPO Box 858  
Canberra City ACT 2601  
Australia  
Tel: +61 6 272 5584  
Fax: +61 6 272 3399

Mr. Steven Van Hoogstraten  
Director of Public Health  
Ministry of Health, Welfare and Sports  
Sir Winston Churchill Laan 368  
2280 MK Rijswijk  
The Netherlands  
Tel: +31 70 340 6884  
Fax: +31 70 340 5177

**REPRESENTANTE DE LA  
REGION DE AFRICA:**

Invitado, pero no pudo asistir.

**REPRESENTANTE DE LA  
REGION DE ASIA:**

Dato Dr. Wan Mahmud Othman  
Deputy Director-General of Health  
Ministry of Health Malaysia  
Jalan Dungun  
50490 Kuala Lumpur  
Malaysia  
Fax: +03 256 1566

**Asesores del Representante  
de la Región de Asia:**

Ms. Mariam Abdul Latif  
Codex Contact Point  
Food Quality Control Division  
Ministry of Health Malaysia  
Jalan Dungun  
50490 Kuala Lumpur  
Malaysia  
Tel: +03 254 0088  
Fax: +03 253 7804  
E-Mail: mal@dph.gov.my

Mr. Toshihito Ikeda  
Deputy Director  
Food Sanitation Division  
Environmental Health Bureau  
Ministry of Health and Welfare  
1-2-2 Kasumigaseki, Chiyoda-ku  
Tokyo 100-45  
Japan  
Tel: +81 3 3501 4867  
Fax: +81 3 3503 7965

**REPRESENTANTE DE LA  
REGION DE EUROPA:**

Mr. Jean-Pierre Doussin  
Chargé de Mission  
Ministère de l'Economie et des Finances  
Direction Générale de la Concurrence, de la  
Consommation et de la Répression des Fraudes  
59, boulevard Vincent Auriol  
75703 Paris Cedex 13  
France  
Tel: +33 1 4497 3470  
Fax: +33 1 4497 3037

**Asesores del Representante  
de la Región de Europa:**

Mme Myriam Ferran  
Chargée de Mission  
Ministère de l'Agriculture, de la Pêche et  
de l'Alimentation  
Direction Générale de l'Alimentation  
175, rue du Chevaleret  
75646 Paris Cedex 13  
France  
Tel: +33 1 4955 5833  
Fax: +33 1 4955 5106

Mr. Petr Baudyš  
Vice-Director  
Czech Agricultural and Food Inspection  
Šumavská 31 Brno  
Czech Republic  
Tel: +42 5 4121 7550  
Fax: +42 5 4123 5034  
E-Mail: baudys@brn.pvtnet.cz

**REPRESENTANTE DE LA  
REGION DE AMERICA LATINA  
Y EL CARIBE:**

Mr. Carlos A. Ferreira Guimarães  
Counsellor  
Brazilian Embassy  
Via della Conciliazione 22/III  
00193 Rome  
Italy  
Tel: +39 6 687 5252  
Fax: +39 6 687 2540

**Asesor del Representante  
de la Región de América  
Latina y el Caribe:**

Dra María Aparecida Martinelli  
Executive-Secretary of Brazilian  
Codex Committee/INMETRO  
Av. W3 Norte - SEPN  
Quadra 511, Bloco "B"  
Ed. Bittar III, 4º andar  
Brasilia DF CEP 70750-527  
Brazil  
Tel: +55 61 340 2211  
+55 61 273 0100  
Fax: +55 61 274 2660

**REPRESENTANTE DE LA  
REGION DE AMERICA  
DEL NORTE:**

Mr. Thomas J. Billy  
USA Codex Coordinator (Acting)  
Associate Administrator  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
Room 331-E, Administration Building  
14th and Independence Avenue, SW  
Washington, DC 20250-3700  
USA  
Tel: +1 202 720 8217  
Fax: +1 202 690 4437

**Asesor del Representante  
de la Región de América del  
Norte:**

Mr. Ron Burke  
Director  
Bureau of Food Regulatory and International Affairs  
Food Directorate  
Health Protection Branch  
Health Canada  
Room 200, HPB Building  
Ottawa, Ontario K1A 0L2  
Canada  
Tel: +613 957 1748  
Fax: +613 941 3537

Ms. Rhonda Nally  
Executive Officer for Codex Alimentarius  
Food Safety and Inspection Service  
U.S. Department of Agriculture  
2155 22nd St. N.W.  
Washington, D.C. 20250 - 3700  
USA  
Tel: +1 202 254 2517  
Fax: +1 202 254 2530  
E-Mail: uscodex@aol.com

**REPRESENTANTE DE LA  
REGION DEL PACIFICO  
SUOCCIDENTAL:**

Mr. S. Rajasekar  
Group Leader (External Relations)  
Ministry of Agriculture  
P.O. Box 2526  
Wellington  
New Zealand  
Tel: +04 47 44216  
E-Mail: raj@policy.maf.govt.nz

**Asesores del Representante  
de la Región del Pacífico  
Sudoccidental:**

Mr. Steve Hathaway  
National Manager (Research and Development)  
Ministry of Agriculture Regulatory Authority  
P.O. Box 646  
Gisborne  
New Zealand  
Tel: +06 867 1144  
Fax: +06 868 5207

**Observadores**

**COORDINADOR PARA AFRICA:**

Mr. D.B. Nhari  
Government Analyst Laboratory  
Ministry of Health and Child Welfare  
P.O. Box CY 231  
Causeway  
Harare  
Zimbabwe  
Tel: +263 4 792026  
Fax: +263 4 708527

**COORDINADOR PARA ASIA:**

Dr. Y. Hayashi  
Visiting Professor  
Kitasato University School of Pharmacy  
Unomori 1-30-2-711  
Sagamihara  
Kanagawa 228  
Japan  
Tel: +81 427 46 3591  
Fax: +81 427 46 3591

**COORDINADOR PARA EUROPA:**

Professor Stuart A. Slorach  
Deputy Director-General  
National Food Administration  
Box 622  
S-75126 Uppsala  
Sweden  
Tel: +46 181 75594  
Fax: +46 181 05848  
E-Mail: [stuart.slorach@slv.se](mailto:stuart.slorach@slv.se)



**COORDINADOR PARA AMERICA  
LATINA Y EL CARIBE:**

Sr. Galdos G. Ugarte  
Director of the Unit of Foreign Affairs  
Ministry of Agriculture  
Constituyente 1476 3° piso  
Montevideo  
Uruguay  
Tel: +59 82 426 358  
Fax: +59 82 426 331  
E-Mail: uy.33510@antel.com.uy

**COORDINADOR PARA AMERICA  
DEL NORTE Y EL PACIFICO  
SUDOCCIDENTAL:**

Dr. P.J. O'Hara  
Acting Director-General  
Ministry of Agriculture and Fisheries  
P.O. Box 2526  
Wellington  
New Zealand  
Tel: +64 4 474 4100  
Fax: +64 4 474 4244  
E-Mail: oharap@corp.maf.govt.nz

**SECRETARIA:**

**Secretario interino  
de la Comisión del  
Codex Alimentarius:**

Mr. A.J. Whitehead  
Acting Chief  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
Chief  
Food Quality and Standards Service  
Food and Nutrition Division  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Tel: +39 6 5225 4586  
Fax: +39 6 5225 4593  
E-Mail: anthony.whitehead@fao.org

**Cosecretarios:**

Dr. A.W. Randell  
Senior Officer  
Joint FAO/WHO Food Standards Programme  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Tel: +39 6 5225 4390  
Fax: +39 6 5225 4593  
E-Mail: alan.randell@fao.org

Dr. F. Käferstein  
Chief  
Food Safety Unit  
Division of Food and Nutrition  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 3535  
Fax: +41 22 791 0746  
E-Mail: kaferstein@who.ch

Dr Kazuaki Miyagishima  
Scientist  
Food Safety Unit  
Division of Food and Nutrition  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 4324  
Fax: +41 22 791 0746  
E-Mail: miyagishima@who.ch

**ASESOR JURIDICO:**

Mr. G. Moore  
Legal Counsel  
FAO  
Via delle Terme di Caracalla  
00100 Rome  
Tel: +39 6 5225 3319  
E-Mail: gerald.moore@fao.org

Mrs E.M. Carlsson Hopperger  
Office of the Legal Counsel  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 2898  
Fax: +41 22 791 0746

**OMS:**

Dr F.S. Antezana  
Assistant Director-General  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 2721  
Fax: +41 22 791 4830  
E-Mail: antezanaf@who.ch

Dr K.V. Bailey  
Medical Officer  
Nutrition Unit  
Division of Food and Nutrition  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 3319  
Fax: +41.22 791 0746

Mr P.H.L. Lewalle  
Head  
Computer-Assisted Translation and Terminology  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 2458  
Fax: +41 22 791 0746  
E-Mail: lewallep@who.ch

Dr S. Miyagawa  
Scientist  
Food Safety Unit  
Division of Food and Nutrition  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 3556  
Fax: +41 22 791 0746  
E-Mail: miyagawa@who.ch

Dr Y. Motarjemi  
Scientist  
Food Safety Unit  
Division of Food and Nutrition  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 3558  
Fax: +41 22 791 0746  
E-Mail: motarjemi@who.ch

Dr Gerald Moy  
Scientist  
Food Safety Unit  
Division of Food and Nutrition  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 3698  
Fax: +41 22 791 0746  
E-Mail: moy@who.ch

Mr Alan Reilly  
Scientist  
Food Safety Unit  
Division of Food and Nutrition  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 3462  
Fax: +41 22 791 0746  
E-Mail: reilly@who.ch

Mr C. Sandstrom  
Chief  
Budget  
Division of Budget and Finance  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 2824  
Fax: +41 22 791 0746

Mrs C. Sonich-Mullin  
Harmonization Project  
Assessment of Risk and Methodologies  
Programme for the Promotion of Chemical Safety  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 4335  
Fax: +41 22 791 0746

Dr M.M. Younes  
Chief  
Assessment of Risk and Methodologies  
Programme for the Promotion of Chemical Safety  
WHO  
1211 Geneva 27  
Switzerland  
Tel: +41 22 791 3574  
Fax: +41 22 791 0746

**Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias  
Presupuesto aprobado para 1996/97**

<b>OBJETO DE LOS GASTOS (PRESUPUESTO DE FINANCIACION CONJUNTA)</b>	<b>TOTAL</b>	<b>FAO (75%)</b>	<b>OMS (25%)</b>
Servicios de personal	2 432	1 824	608
Personal supernumerario	48	36	12
Recursos humanos distintos de los de personal	320	240	80
Viajes	251	188	63
Documentos	200	150	50
Reuniones	340	255	85
Gastos generales de funcionamiento	136	102	34
<b>Total parcial</b>	<b>3 727</b>	<b>2 795</b>	<b>932</b>
<b>PRESUPUESTO DE LA FAO SOLAMENTE</b>			
Recursos humanos distintos de los de personal	345	345	
Computadoras	44	44	
Apoyo descentralizado	59	59	
Documentos	1 326	1 326	
<b>Total parcial</b>	<b>1 774</b>	<b>1 774</b>	
<b>TOTAL</b>	<b>5 501</b>	<b>4 569</b>	<b>932</b>

APROBACION DE PROPUESTAS PARA NUEVOS TEMAS DE TRABAJO (Fase 1)

Norma o texto afín	Comité responsable	Referencias	Decisión
Criterios de evaluación de métodos de análisis aceptables para los fines del Codex	CCMAS	ALINORM 97/23, párrafos 12-18	Adoptados.
Examen de los métodos de análisis que emplean sustancias nocivas para el ozono	CCMAS	ALINORM 97/23, párrafos 56-62	Adoptado.
Examen de la incertidumbre en las mediciones	CCMAS	ALINORM 97/23, párrafo 66	Adoptado.
Limas mejicanas (Norma)	CCFFV	ALINORM 97/35, párrafo 86	Adoptada, sometida a examen de la norma correspondiente de la CEPE para la elaboración de un texto armonizado.
Pomelo (Norma)	CCFFV	ALINORM 97/35, párrafo 86	Adoptada, sometida a examen de la norma correspondiente de la CEPE para la elaboración de un texto armonizado.
Jengibre (Norma)	CCFFV	ALINORM 97/35, párrafo 86	Adoptada.
Productos a base de Coco Fresco (Norma)	CCASIA	ALINORM 97/15 párrafos 34-35	Adoptada.
Productos a base de Coco Fresco (Código de Prácticas de Higiene)	CCASIA	ALINORM 97/15, párrafos 34-35	Adoptado, sometida a examen por el CCFH para que asesore respecto a la necesidad de un Código especial.
Kimchi (Norma)	CCASIA	ALINORM 97/15, párrafo 68	Adoptada.
Límites Máximos de Residuos en los Alimentos de Ciertos Medicamentos Veterinarios (Lista de Prioridades)	CCRVDF	ALINORM 97/31, Apéndice III	Adoptada.
Directrices sobre Residuos [de Medicamentos Veterinarios] en la parte en que se inyectan (y cuestiones afines)	CCRVDF	ALINORM 97/31, párrafos 24-26	Adoptadas.
Límites Máximos para Residuos de Ciertos Plaguicidas (Lista de Prioridades)	CCPR	ALINORM 97/24, Apéndice	Adoptados.

Norma o texto afín	Comité responsable	Referencias	Decisión
Moluscos	CCFFP	ALINORM 97/18, párrafos 81-83	Adoptada.
Pescado Ahumado	CCFFP	ALINORM 97/18, párrafos 81-83	Adoptada.
Arenque del Atlántico Salado	CCFFP	ALINORM 97/18, párrafos 81-83	Adoptada.

#### SUPRESION DE TEMAS DEL PROGRAMA DE TRABAJO

Norma o Texto Afín	Comité responsable	Referencias	Decisión
Coco Fresco (Norma)	CCFFV	ALINORM 97/23, párrafos 12-18	Adoptada.

#### EXAMEN DE LOS ANTEPROYECTOS DE NORMAS Y TEXTOS AFINES EN EL TRAMITE 5

Norma o Texto Afín	Comité responsable	Referencias	Decisión
Anteproyecto de Directrices para la Aplicación del Sistema de Análisis de Riesgos y de los Puntos Críticos de Control	CCFH	ALINORM 97/13 Apéndice II/Anexo	Adelantado al Trámite 6 en el entendimiento de que se tendrán en cuenta las observaciones técnicas en el proyecto de texto revisado.
Anteproyecto de Principios Revisados para el Establecimiento y la Aplicación de Criterios Microbiológicos para los Alimentos	CCFH	ALINORM 97/13 Apéndice III	Adelantado al Trámite 6.
Anteproyecto de Código de Prácticas para los Alimentos Refrigerados de Larga Duración en Almacén	CCFH	ALINORM 97/13 párr. 32	Adelantado al Trámite 6 en el entendimiento de que se tendrán en cuenta las observaciones técnicas en el proyecto de texto revisado.
Anteproyecto de Norma para las Limas	CCFFV	ALINORM 97/35 Apéndice IV	Adelantado al Trámite 6.



Norma o Texto Afín	Comité responsable	Referencias	Decisión
Anteproyecto de Norma para los Pomelos	CCFFV	ALINORM 97/35 Apéndice VII	Adelantado al Trámite 6.
Anteproyecto de Norma para las Guayabas	CCFFV	ALINORM 97/35 Apéndice IX	Adelantado al Trámite 6.
Anteproyecto de Norma para el Chayote	CCFFV	ALINORM 97/35 Apéndice VIII	Adelantado al Trámite 6.
Anteproyecto de Directrices para el diseño, funcionamiento, evaluación y acreditación de sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos	CCFICS	ALINORM 97/30 Apéndice 3	Adelantado al Trámite 6.
Anteproyectos de Límites Máximos de Residuos para los Medicamentos Veterinarios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carazolol</li> <li>• Ceftiofur de sodio</li> <li>• Doramectin</li> <li>• Moxidectin</li> <li>• Espiramicina</li> </ul>	CCRVDF	ALINORM 97/31 Apéndice IV	Adelantados al Trámite 6. Se pidió al Comité de Residuos de Medicamentos Veterinarios en los Alimentos que revisara los anteproyectos de LMR a la luz de ulteriores evaluaciones del JECFA.
Norma General del Codex para los Contaminantes y las Toxinas en los Alimentos: Anteproyectos de Anexos IV y V	CCFAC	ALINORM 97/12 Apéndice VII	Adelantados al Trámite 6.
Anteproyecto de Código de Prácticas para la reducción de la presencia de aflatoxinas en las materias primas y los piensos suplementarios para animales productores de leche	CCFAC	ALINORM 97/12 Apéndice IX	Adelantado al Trámite 6.
Anteproyecto de Norma para los Brotes de Bambú en Conserva	CCASIA	ALINORM 97/15 Apéndice II	Adelantado al Trámite 6. Ulterior desarrollo por el Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas
Anteproyecto de Norma para Anchoas Secas Saladas	CCASIA	ALINORM 97/15 Apéndice III	Adelantado al Trámite 6. Ulterior desarrollo por el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros

Norma o Texto Afín	Comité responsable	Referencias	Decisión
Anteproyecto de Norma para las Galletas (Keropok seco) a base de pescado marino y de agua dulce, mariscos, crustáceos y moluscos	CCASIA	ALINORM 97/15 Apéndice IV	Ulterior desarrollo por el Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros.
Anteproyecto de directrices para los puntos de contacto del Codex y los comités nacionales del Codex de la región	CCASIA	ALINORM 97/15 Apéndice V	Adelantado al Trámite 6.
Anteproyecto de Código de prácticas para el control y certificación de la calidad para frutas y hortalizas frescas	CCFFV	ALINORM 97/30 Apéndice XI	Adelantado al Trámite 6. Se han adjuntado al título los términos «para frutas y hortalizas frescas».
Anteproyecto de Límites Máximos para Residuos de Plaguicidas	CCPR	Véase a continuación.	Todas las propuestas se han adelantado al Trámite 6. En el párrafo... del presente informe se formulan observaciones concretas.

**LMR adelantados al Trámite 5 del Procedimiento del Codex**

<b>Plaguicida/producto</b>	<b>LMR(mg/kg)</b>	<b>Plaguicida/producto</b>	<b>LMR(mg/kg)</b>	<b>Plaguicida/producto</b>	<b>LMR(mg/kg)</b>
<b>31 DIQUAT</b>		<b>100 METAMIDOFOS</b>		<b>187 CLETODIM</b>	
Forraje seco de alfalfa	100	Frutas pomáceas	0,5	Frijoles (secos)	0,1
Frijoles (secos)	0,2			Riñones de vacuno	0,1
Trébol	50	<b>106 ETEFON</b>		Hígado de vacuno	0,1
Lentejas (secas)	0,2			Carne de vacuno	0,05(*)
Maíz	0,05 (*)	Manzana	5	Leche de vaca	0,05(*)
Avena	2	Cebada	1	Huevos de gallina	0,05(*)
Guisantes (arvejas) (secos)	0,2	Paja y forraje seco de cebada	5	Carne de pollo	0,05(*)
Patatas (papas)	0,05	Arándanos americanos	20	Semillas de algodón	0,5
Carne de ave	0,05 (*)	Cantalupos	1	Aceite de semillas de algodón sin refinar	0,1
Despojos comestibles de ave de corral	0,05 (*)	Higos desecados o desecados y confitados	10	Aceite comestible de semillas de algodón	0,05
Arroz	10	Pimientos	30	Guisantes pardos (secos)	0,1
Arroz descascarado	1	Piña	1	Patatas (papas)	0,2
Soja (seca)	0,2	Centeno	1	Semillas de colza	0,5
Semillas de girasol	1	Paja y forraje seco de centeno	5	Aceite de colza sin refinar	0,05
Aceites vegetales sin refinar	0,05 (*)	Tomates	2	Aceite comestible de colza	0,05
Harina de trigo	0,5			Soja (seca)	10
<b>34 ETION</b>		<b>111 IPRODIONA</b>		Aceite de soja sin refinar	1
Frutos cítricos	5	Moras	30	Aceite de soja refinado	0,1
		Zanahorias	10 Po	Remolacha azucarera	0,2
<b>90 CLOROPIRIFOS-METILO</b>		Cerezas	10	Semillas de girasol	0,2
		Frijoles comunes (vainas y/o semillas no maduras)	2	Aceite de semillas de girasol sin refinar	0,05
Arroz	10 Po	Arroz descascarado	10	Aceite comestible de girasol	0,05
		<b>177 ABAMECTIN</b>		<b>189 TEBUCONAZOL</b>	
		Fresas	0,02	Uvas	2

Nota:

(\*) En el límite de determinación o próximo al mismo.

Po: El LMR tiene en cuenta el tratamiento del producto después de la cosecha.